UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 339 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 12 JUL. 2012

Visto el expediente N° 03368 organizado por el Lic. Uver Ladislao Valenzuela Bendezú sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 03368, de fecha 03 de junio de 2011, el Lic. Uver Ladislao Valenzuela Bendezú, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de la Resolución Rectoral N° 1150-96 y de la constancia de pago de haberes y descuentos que obra en autos, el Lic. Uver Ladislao Valenzuela Bendezú ha acumulado un total de 25 años, 03 meses y 15 días de servicios prestados al Estado al 31 de octubre de 2011, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 124-2012-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del tercer al quinto quinquenio y la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 1,989.36

Estando al Dictamen Jurídico N° 163-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del Lic. UVER LADISLAO VALENZUELA BENDEZÚ, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, acreditándole VEINTICINCO (25) AÑOS, TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de octubre de 2011, comprendido en el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR al Lic. UVER LADISLAO VALENZUELA BENDEZÚ la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 15 de julio de 2001.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 16 de julio de 2006.
- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 16 de julio de 2011.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 339 -2012-UNSCH-R

Artículo 3°.- OTORGAR, por única vez, al Lic. UVER LADISLAO VALENZUELA BENDEZÚ la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto ascendente a MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 36/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,989.36), importe equivalente a dos remuneraciones totales permanentes.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 0109

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.5.1.1 Personal Nombrado

- Asignación por cumplir 25 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj